

4
Junta de ^{res por} S. N. y Comisarios Nombra
dos para el Asumpto de l ^{or} S. D. Cues
ta 7. El Julio 1772.

^{res}
S.
D. Cam.
Ocampo del
Manzano

D. Casam. ^{or} Dijo querista la Carta del
Aperbe escrita al ^{or} S. D. Cuesta de verax
esperax la Resolución del Consejo, que ha
ta tanta no contempla que la Junta ten
ga facultades para mas, que si en tal
tanto se le molesta por el ^{or} S. Alcaidem.
podra. Ysar dho ^{or} S. de aquellos Medios
que le dicte su prudencia, y el mas aien
tado sera contestar con protesta, y por
Reimix la refaxion, y sin fin de perjudi
car al ~~fiar~~ Académico.

el ^{or} S. D. Ocampo se conforma con este dicta
men añadiendo que en caso de contestar
ante el Alcalde Mayor sea como juez
delegado y comisionado por el Consejo para
esta Causa.

el ^{or} S. N. fue de este mismo Dictamen =

Y esto fue el Acuexo de que hoy fue



y firmaron la Junta dha 5.^{ta}

Munaxax^{ptor} D. Callamayoz

En Salama^{ca} dho dia 7 de Julio^{no} havi^{do} se^{ido} lo acordado en la
Junta anterior al D. D. Antonio Cuesta y otros

Junta de 7 de Julio^{no} sobre el
Asunto del Sr. D. Cuesta.

Fuente

W

